

SAN RAFAEL, 13 de junio de 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0011193/2017, mediante el cual Secretaria Académica solicita autorización para realizar una nueva convocatoria de movilidades estudiantiles en el marco del Proyecto ARFITEC “Cooperación franco-argentina para la formación de ingenieros químicos: compartiendo los contenidos curriculares tradicionales y buscando complementariedad en los de especialización no comunes”, y

CONSIDERANDO:

Que en la referida Cooperación participan las siguientes instituciones por Francia: Ecole Nationale Supérieure d'enseignement en Chimie (ENSCMu) y University of Technology of Compiègne (UTC) y por Argentina: Universidad Nacional del Sur (UNS) y Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO-FCAI).

Que esta Unidad Académica tiene la posibilidad de cubrir DOS (2) plazas para movilidad académica a Francia, con estudiantes de la carrera de Ingeniería Química.

Que dichas movilidades serán realizadas durante el primer semestre de 2018.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria de movilidad estudiantil en el marco del Proyecto ARFITEC “Cooperación franco-argentina para la formación de ingenieros químicos: compartiendo los contenidos curriculares tradicionales y buscando complementariedad en los de especialización no comunes, para cubrir DOS (2) plazas con destino a Francia, de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo I que, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 160

ANEXO I

Fecha de Inscripción: CATORCE (14) al VEINTIOCHO (28) de junio de 2017.

Objetivos:

- 1) Fomentar y consolidar vínculos de cooperación durables entre las instituciones de enseñanza superior argentinas y francesas responsables de la formación de ingenieros.
- 2) Impulsar la constitución de redes universitarias que garanticen la durabilidad de las acciones, el reconocimiento académico y la confianza de ambas partes, la transferencia de tecnologías, la innovación y la investigación.
- 3) Promover la movilidad de estudiantes y docentes-investigadores para favorecer el reconocimiento recíproco de los períodos de estudio e inclusive de los diplomas, posibilitando la apertura profesional de los graduados.
- 4) Facilitar las condiciones para el desarrollo de programas académicos de doble titulación.

Requisitos:

- Currículum Vitae
- Analítico de materias aprobadas, obtenido desde Sistema de Autogestión SIU GUARANI
- Copia del DNI o pasaporte
- Certificados oficiales de idioma francés en los que se indique claramente el nivel alcanzado de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)
- Carta de motivación